Impuestos Internos

Especificaciones Técnicas - DGII-CCC-LPN-2022-0009.

"Contratación de Empresa de Seguridad Física y Vigilancia Privada para Prestar Servicio en la Sede Central DGII".

- Departamento de Seguridad Física -

1 Especificaciones Técnicas

1.1.1 Descripción del Servicio.

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

1.1.2 Servicios Requeridos

En el siguiente cuadro se detalla, una distribución referencial estimada del personal que se requiere, y a las horas de trabajo para las cuales serán necesitadas:

Cantidades Diurnos					
Lunes a viernes		Fines de Semanas		Días Feriados	
Supervisor o jefe de Grupo	1	Guardian Premium	1	Guardian Premium	1
Guardian Premium Full	3	Guardian Estándar	7	Guardian Estándar	7
Guardian Premium	11				
Guardian Estándar	9				
Total General:	24	Total General:	8	Total General:	8

Cantidades Nocturnos					
Lunes a Viernes		Fines de Semana		Días Feriados	
Guardian Premium	1	Guardian Premium	1	Guardian Premium	1
Guardian Estándar	7	Guardian Estándar	7	Guardian Estándar	7
Total General:	8	Total General:	8	Total General:	8

Impuestos Internos

Notas:

1. La Empresa Oferente deberá estar en la capacidad de proveer los servicios de seguridad en todo el territorio nacional en los mismos precios convenidos o menos, en base a la economía de escala.

2. Este personal estará supervisado por personal del Departamento de Seguridad de la DGII.

3. Los soportes de parqueos asumirán las funciones de vigilantes y porteros, en horario nocturno, fines de semana y días feriados.

4. Los guardianes propuestos deberán estar debidamente uniformados según la escala de categoría de cada vigilante.

5. Estos requerimientos podrán variar según los criterios y necesidades de la DGII. Facturando mensualmente solo el servicio prestado en dicho período.

6. Para los servicios diurnos se requieren 10 oficiales en el exterior y 14 en el interior y para el servicio nocturno 6 en el exterior y 2 en el interior.

7. Para el servicio diurno se requieren 9 armas de fuego para el exterior y 9 no letales para el interior y para el servicio nocturno 8 armas de fuego.

8. El servicio de fines de semanas y días feriados serían 7 en el exterior y 1 en el interior con armas de fuego tanto en el servicio diurno como nocturno.

Impuestos Internos

1.1.3 Perfil del Personal requerido por Categoría:

- Estándar: Guardián con un alto nivel de entrenamiento para los servicios de protección de propiedad física, área perimetral, de acuerdo con los requerimientos del cliente. Capacidad para trabajar en grandes instalaciones físicas, áreas de parqueos, puertas de acceso vehicular, etc. Con un nivel mínimo educativo de 8vo curso.

- Premium: Oficial de Seguridad con un nivel superior al estándar. Nivel de entrenamiento más especializado, y de acuerdo con las necesidades del cliente. Capacidad para trabajar en puertas de acceso restringido al personal, control de revisión y acceso a empleados en fábricas, y empresas que posean áreas de alto riesgo, etc. Con nivel mínimo de escolaridad Bachiller.

- Premium Plus: Oficial de seguridad con alto nivel de preparación en seguridad y cursos de estudios especializados, entrenamiento de manejo de conflictos e interacción con personas de diferentes estatus sociales y distintas actitudes. Capacidad para trabajar en hoteles, embajadas, oficinas gubernamentales, eventos especiales, etc. Con un nivel de escolaridad Bachiller, Estudiante Universitario o Profesional Académico.

- Supervisor o Jefe de Grupo: Oficial de seguridad con experiencia sobre manejo de armas de fuego y no letales, manejo de personal de seguridad privada, trato y conducción de personal armado, protección y custodia a personas, sistemas de recolección de información, planes de

acción y de reacción, control y evaluación de sistemas de seguridad, así como también conocer sobre relaciones humanas.

Además, debe de ser una persona con facilidad de integración y coordinación de equipos de trabajo, tener buen liderazgo, toma de decisiones, capacidad de laborar con metas y objetivos de trabajos, dominio de aplicaciones informáticas, capacidad de trabajar bajo presión, responsable, discreto, con disposición de trabajar fuera de la jornada laboral y ser estudiante universitario o profesional académico.

Nota: La Empresa oferente debe colocar en su propuesta la disponibilidad de personal que reúna estos perfiles.

1.1.4 Tipo de Uniforme requerido por Categoría:

- Estándar: Pantalón Largo, Camisa Mangas Cortas, Charreteras y Gorra. Debidamente identificado con el distintivo de su compañía.
- Premium: Pantalón Largo, Camisa Mangas Largas, Charreteras y Corbata. Debidamente identificado con el distintivo de su compañía.
- Premium Plus: Traje Formal de Color Negro con el distintivo de su compañía.
- Supervisor o Jefe de Grupo: Traje Formal de Color Negro con el distintivo de su compañía

Impuestos Internos

1.1.5 Se requiere una compañía que brinde los servicios de Seguridad Física y Vigilancia Privada, que asuma las siguientes responsabilidades:

1.- Prestar los servicios de vigilancia en Recepciones, Parqueos, Perímetros y cualquier zona de responsabilidad solicitada.

2.- Garantizar la seguridad de las áreas que le fueron confiadas.

3.- Preservar la integridad física de nuestros empleados, contribuyentes y visitantes.

4.- Garantizar el resguardo de nuestros bienes y activos.

5.- Los Oficiales de Seguridad que trabajen en nuestras instalaciones deberán presentar certificación o constancia de estar entrenados en relaciones humanas, manejo de armas de fuego, combate contra incendio, primeros auxilios, y cualquier otro entrenamiento requerido por la DGII.

6.- Entregar reportes diarios donde se indique una relación detallada de los acontecimientos relacionados con Seguridad ocurridos en las zonas de responsabilidad asignadas.

7.- Llevar un libro de novedades donde se registre una relación detallada de los acontecimientos relacionados con Seguridad ocurridos en zonas de responsabilidad asignadas.

8.- Reporte digital mensual de horas laboradas por posición como proceso previo a la facturación para fines de conciliación con nuestros registros.

9.- Que el servicio de seguridad incluya los días no laborables.

10.- La compañía debe comprometerse a proveer oficiales adicionales cuando sea requerido, facturándose estos adicionales, al mismo valor inicial cotizado o a un costo menor (por economía de escala).

11.- La compañía de Seguridad, deberá asignar un mínimo de dos (2) personas que servirán como contactos directos entre la DGII - Compañía de Seguridad, que deberán estar disponibles las 24 horas del día, a fin de darle seguimiento a los casos presentados durante todo el proceso.

12.- La DGII se reserva el derecho de rechazar cualquiera de los oficiales suministrados por la compañía, en cualquier circunstancia, debiendo la compañía reponer dicho oficial dentro de un plazo máximo de dos (2) horas, a partir del momento en que la compañía sea notificada de manera verbal o escrita por la DGII.

13.- Reclamaciones. Toda reclamación debidamente documentada y autorizada por la unidad institucional a cargo de la administración y supervisión de este servicio deberá ser tomada en cuenta y recibida por la compañía de guardianes a los fines de tomar las medidas de lugar para resolver la misma. Por tanto, no deben fijarse plazos para limitar el tiempo para la presentación de una reclamación.

14.- Póliza de Seguros. La DGII exige la suscripción de una póliza de seguros por parte de la Compañía contratante, con una aseguradora de solvencia moral y económica, para cubrir los daños, robos o pérdidas en su totalidad, cometidos directa o indirectamente a la Institución, por negligencia o no de la Compañía de Guardianes

15.- Responsabilidad Civil frente a terceros. En todos los casos la compañía será responsable frente a toda situación de hecho en la que un tercero pueda invocar que haya recibido un perjuicio por parte de la DGII, causado directa o indirectamente por el personal de la compañía de guardianes. Para lo cual, La DGII exige la suscripción de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra los daños causados a terceros por el monto que estime pertinente la empresa, sin que la Responsabilidad Civil contraída por la empresa sea de carácter limitativo al monto establecido en dicha póliza.

16.- La compañía de guardianes está en la obligación de realizar una evaluación semestral de las condiciones físicas de las instalaciones y del entorno donde el personal de seguridad realiza el servicio, en interés de identificar vulnerabilidades y las medidas que se puedan tomar para minimizar los riesgos y precisar los niveles de compromisos de los servicios.

1.1.6 Capacidad Operacional requerida para la Compañía de Seguridad:

1.- Oficiales de seguridad con un nivel mínimo de escolaridad según el perfil.

2.- En rango de edad comprendido entre 25 y 40 años.

2.- Certificados médicos del personal asignado a prestar servicios a la DGII.

4.- Todos los oficiales asignados a prestar servicios a la DGII deberán ser sometido, por la empresa contratada, a un proceso de evaluación previa que determine que está calificado para el puesto, incluyendo el perfil psicológico y depuración con las entidades pertinentes, tales como Policía Nacional, DNCD, la Procuraduría Fiscal, y Departamento Nacional de Investigaciones. Estas pruebas documentadas deberán ser suministradas a la DGII.

5.- Deberá de suministrar un listado semanal con el personal asignado a trabajar con la DGII.

6.- Deberá presentar, cuando la DGII lo requiera, las evaluaciones médicas, psicológicas, pruebas antidopaje, etc. Realizadas al personal, que las Regulaciones Legales vigentes les exigen a las compañías de Seguridad Privada.

7.- Entrenamientos anuales en relaciones humanas, manejo de armas de fuego, combate contra incendio, primeros auxilios y cualquier otro entrenamiento requerido por la DGII.

8.- Todos los oficiales de servicio deben de estar debidamente uniformados e identificados.

9.- La compañía debe proveer a todos su personal armas de fuego, se requieren 8 armas cortas y un arma larga, esposas, bastones expandibles, linternas, correas portadoras de equipos de seguridad (ritchers), capas impermeables para lluvia, 9 armas no letales, radios de comunicación, radio central para la oficina de monitoreo, hands free (imprescindible) y cualquier otro equipo que sea necesario o requerido por la DGII para el servicio.

10.- Es obligatorio que la Compañía de Seguridad presente las Licencias, Certificaciones y Autorizaciones que por Regulaciones Legales (Leyes, Regulaciones, Convenios, etc.) se les exigen a las Compañías de Seguridad Privada.

11. La entidad contratante deberá proveer para todo el personal de seguridad que realice sus funciones en las áreas externas, armas de fuego, y para los guardianes que realicen funciones en zonas internas del edificio, armas eléctricas.

1.1.7 Servicios Adicionales:

Los Servicios adicionales son los solicitados en ocasión de una demanda de personal de seguridad ante crecimiento de las necesidades de seguridad, una eventualidad, contingencia, actividad de la DGII, que requiera dichos servicios. Los mismos estarán sujetos a los precios y condiciones acordadas en el contrato vigente a la fecha.

2 Duración del Servicio

Un (01) año.

3 Período de Contrato:

Impuestos Internos

La vigencia de este contrato será por período de un (01) año, al menos que, por causas probadas, el servicio no resulte satisfactorio para la DGII y esta, de manera unilateral, resuelva dar por terminado el mismo, de conformidad con lo previsto por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4 Plazo y Lugar de Trabajo

La Convocatoria a licitación se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de manera inmediata a partir de la firma del contrato, y coordinación con el área de seguridad.

El Adjudicatario realizará su trabajo de acuerdo a la relación presentada en el punto anterior.

5 Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Servicio de Seguridad Física y Vigilancia Privada, en la Sede Central de la DGII.

6 Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con Encargado del Departamento de Seguridad Física, y laborará bajo su supervisión

Impuestos Internos

Documentaciones a entregar por parte del adjudicatario:

Relación del personal de seguridad propuesto. Con los siguientes documentos adjuntos:

- Detalle de Experiencia del Personal en la Prestación de este tipo de servicios.
- Reportes de Evaluaciones Psicológicas.
- Prueba Antidopaje.
- Certificado Médico.
- Certificaciones de Capacitaciones emitidas al Personal.
- Copia de Permisos de Tenencia de Armas del Personal.
- Certificación de Adesinc de la Conducta del Personal Propuesto (Policía Nacional, DNCD, Procuraduría
- Fiscal y Depto. Nacional de Investigaciones).

Asimismo, durante la prestación del servicio, deberá presentar los siguientes informes:

- ✓ Reportes diarios donde se indique una relación detallada de los acontecimientos relacionados con Seguridad ocurridos en las zonas de responsabilidad asignadas.
- ✓ Llevar libro de novedades donde se registre una relación detallada de los acontecimientos relacionados con Seguridad ocurridos en zonas de responsabilidad asignadas.
- ✓ Reporte digital mensual de horas laboradas por posición como proceso previo a la facturación para fines de conciliación con nuestros registros.

- ✓ Pruebas documentadas de depuración periódica del personal, incluyendo: depuración en entidades pertinentes, tales como la Policía Nacional, DNCD y Procuraduría Fiscal, al igual que, resultados de pruebas periódicas de antidoping.
- ✓ Pruebas documentadas de Entrenamientos anuales impartidos al personal.

Impuestos Internos